



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto Triunfo (Antioquia),

Ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

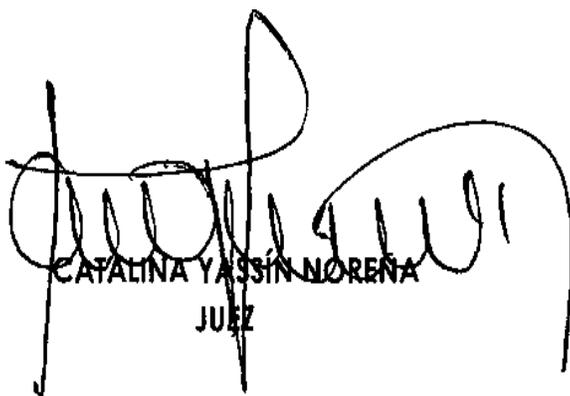
INTERLOCUTORIO:	659
RADICADO:	05591-40-89-001- 2022-00271 -00
PROCESO:	Verbal de Pertencia (demanda de reconvención)
DEMANDANTE:	Oscar Jairo Orozco Montoya
DEMANDADO:	Francisco Humberto Cadavid Marín, Personas desconocidas e Indeterminadas
ASUNTO:	Inadmite demanda

La presente demanda (Verbal – Declaración de Pertencia en Reconvención) instaurada a través de apoderado judicial por el señor Oscar Jairo Orozco Montoya, en contra del señor Francisco Humberto Cadavid Marín, Personas desconocidas e Indeterminadas, se INADMITE para que dentro del término de cinco (5) días, la parte actora cumpla los siguientes requisitos, so pena de rechazo subsiguiente, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso:

1) Se Indicará claramente la matricula inmobiliaria que identifica el bien inmueble objeto de pretensión citado en el numeral primero del acápite de pretensiones, con relación al indicado en el acápite de pruebas. Y una vez ello, se relacionará el correspondiente en las pretensiones.

2) RECONOCER personería para actuar en este proceso al abogado JOSE DE JESUS GARCIA ARISTIZABAL, con T.P. 139.326 del C.S. de la J. para representar a la demandante en la forma y términos del poder otorgado.

NOTIFIQUESE



CATALINA YASSIN NOREÑA
JUEZ

Firmado Por:

Catalina Yassin Noreña
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Triunfo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8b379d738ee8bdea42c95ddba6866539019a1f708b4465b99862975fc46bdc0**

Documento generado en 08/11/2022 07:37:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>